



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS DIGITALES JEREZ VERANO ABIERTO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Gabinete de Prensa, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **00/92612/226.02 (19.360,00 €)** **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Adjudicar la contratación del Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.** con C.I.F. B-11000221, por un importe I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **COMUNICASUR MEDIA, S.L.** con C.I.F. B-11923307, por un importe I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con C.I.F. A-11627395 por un importe, I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación de Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. B-11604402 por un importe, I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el

	Código Cifrado de Verificación: 9Y16P7S0K7Q0G64 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/07/2017
9Y16P7S0K7Q0G64			

artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Prensa y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9Y16P7S0K7Q0G64 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/07/2017
 9Y16P7S0K7Q0G64			